

EDICTO N°586

La suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial

HACE SABER:

Que dentro del Incidente de Exclusión de Bien presentado por la licenciada Alba Roversi Franco Pérez en representación del señor **PABLO PINZÓN PÉREZ** dentro del proceso de Sucesión Intestada de quien en vida se llamó Pablo Pinzón García (Q.E.P.D.), se ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS). Penonomé, veintitrés (23) de diciembre de dos mil veinticuatro (2,024).

VISTOS:.....

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial (Coclé y Veraguas), administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por Autoridad de la Ley, **DECRETA AUTO PARA MEJOR PROVEER Y SE ORDENA:** Girar oficio al Juzgado Primero Agrario de Veraguas, a fin que nos informen si en dicho despacho se tramita proceso de Oposición a Adjudicación a Título promovido por OCTAVIANO PINZÓN OTERO contra PABLO PINZÓN PÉREZ, respecto a los predios Número 3940401003518 y Número 394040100300, ubicados ambos en El Aguacate, Corregimiento de Viguí, Distrito de Las Palmas, provincia de Veraguas.

De ser así, el estado en qué se encuentra el proceso o en caso de haber finalizado, se remitan copias autenticadas de la resolución que lo decidió, siempre que se encuentre debidamente ejecutoriada.

Este Tribunal Colegiado fija el término de quince (15) días hábiles para la práctica de esta prueba, que empezará a correr una vez tenga conocimiento el Juzgado Agrario de lo solicitado.

Notifíquese.

(Fdo.) OMAIRA DEL CARMEN MACÍAS QUEZADA, (Fdo.) MAURA Y. FLORES DE PIMENTEL, (Fdo.) IDALIDES PINILLA GUZMÁN, (Fdo.) Cecibel Grueso Fernández, Secretaria Judicial"

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente **Edicto N°586** en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, el día de hoy **veintisiete (27) de diciembre** de dos mil veinticuatro (2024), a las dos de la tarde (2:00 p.m.) por el término de cinco (5) días.

La Secretaria

R.U.E:1255462024

T.S:55/24

/asx

Código de verificación
188fb3cc-0503-4d83-bae3-6101a68fcd91
Electrónico

